INGEOCILCON S.A.S.
Ingenieros
Geólogos y Civiles

Santa Marta, 31 de Diciembre de 2021.

Al contestar Cite este No.
008CON-1378-INVIAS-2021

Ingeniera
LISSY LLANOS
Secretaria de Planeación
ALCALDIA DE CONCORDIA

REFERENCIA: Contrato No. 1378 de 2021, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA GRUPO 2".**

ASUNTO: Seguimiento a las garantías del contrato de obra MCM-LP-003-2021, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA VIA PEDRAZA- CONCORDIA PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", JURISDICCION MUNICIPIO CONCORDIA, MAGDALENA"**

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente con el fin de dar claridad a la fecha de inicio del contrato de obra.

La fecha de inicio del contrato de obra debe ser posterior al perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las garantías que fueron solicitadas dentro del contrato por el ente territorial.

En consecuencia, no pueden existir actas de inicio con fecha previa a la expedición de las garantías del contrato. Por lo anterior y después de tener precisión con respecto a las fechas que deben tener dichas actas, INVÍAS ha sido claro en cuanto a los contratos, los cuales deberán ajustarse al plazo donde se ejercerá Interventoría, para este caso hasta el 30 de mayo de 2022.

INVÍAS no es responsable de las demoras en que incurrieron Contratista y el ente territorial para el perfeccionamiento del contrato.

Cordialmente,

WILLIAM GAMEZ FLOREZ
Director de Interventoría.
INGEOCILCON S.A.S.